

MA

55

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Sayuis

Memorando
DIFOR -491-2020

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “NUEVAS PLANTAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L.(COOLECHE).”

Fecha: 19 de Octubre de 2020

En atención a memorando-DEEIA-0468-0710-2020 le remitimos comentarios técnicos sobre de estudio de Impacto Ambiental Categoría II NUEVAS PLANTAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L.(COOLECHE)” a desarrollarse en el Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de BOQUERON y Provincia de CHIRIQUI, cuyo Promotor es NUEVAS PLANTAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L.(COOLECHE).

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JL/pd


DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	16 DE OCTUBRE DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	NUEVAS PLANTAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L.(COOLECHE)
PROMOTOR:	NUEVAS PLANTAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L.(COOLECHE)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, EN EL DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de un edificio de estructura metálica de siete (7) niveles (11.50 m de ancho x 33 m de largo y 35 m de alto), contará con todos los equipos automatizados para preparar dichos alimentos, como: moliera, dosificadores de materias primas, dosificación de premezclas, mezclado, peletizado, melazado y/o ensacado de harinas, ensacado de pelet, laminado cereal, dosificación, mezclado y ensacado de laminado cereal/pelet, despacho a granel, instalaciones de líquidos, sistemas de aspiración de polvo de la planta, instalación neumática e instalación eléctrica, sistemas automatizados de la planta, además se instalarán un sistema de paneles solares en un terreno (2 hectáreas) aledaño, donde se co-generará la energía eléctrica necesaria para operar la planta, se acondicionará el acceso a la planta, que incluye carriles de aceleración y desaceleración y se construirán las oficinas de Cooleche..

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Buena parte del terreno está cubierto por infraestructuras construidas, para almacenamiento de materia prima como: harinas, cereales, melaza, aceite, también hay un tanque de agua potable, vía de acceso, y otra parte del terreno está baldío, cubierto por vegetación herbácea y algunos árboles aislados y en pequeños rodales.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Pastizales con una superficie 2.00 hectáreas.

Arboles Dispersos con una superficie no definida.

Cercas vivas con una superficie no definida.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no mantiene en el área o perímetro del proyecto áreas de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que no habrá afectación de ninguna cobertura de vegetación en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, **no se opone en la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.**

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra podrá ser viable para esta dirección técnica, Para ello el promotor deberá cumplir con las normativas vigentes en el caso de tala de árboles dispersos presentes en el polígono de la obra a desarrollar. Como se plantea en la Resolución sobre indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003."Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación"

Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo los árboles a talar y asegurarse que sean los indicados en la documentación presentado. De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los



MINISTERIO DE
AMBIENTE

responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo toda la información requerida que esta establecida en la Resolución de indemnización ecológica, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar o rechazar dicha propuesta.

CONCLUSION

Con vista a lo señalado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, acatar lo dispuesto en estos comentarios técnicos y realizar la comunicación respectiva a quienes correspondan.

Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CENF M REC NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14★

MA
✓

5

卷之三

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Sayuris

David, 20 de octubre de 2020
Nota DRCH-2123-10-2020

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente se remite informe técnico N° 011-10-2020, del proyecto categoría II denominado "**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)**", cuyo promotor es **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L.** (**Cooleche, R.L.**)

Atentamente,

LICDA. KRISLLY QUI
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
KQ/AIR/ar



c.c. Archivos

Adjunto: INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN EsIA No. 011-10-2020

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN EsIA No. 011-10-2020

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2020

PROYECTO: NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)

PROMOTOR: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L.
(Cooleche, R.L.)

CONSULTORES: GILBERTO SAMANIEGO
CINTYA SÁNCHEZ

UBICACIÓN: LA VICTORIA, CORREGIMIENTO DE BOQUERÓN,
DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

UBICACIÓN DEL POLÍGONO DEL PROYECTO EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS UTM:

Cuadro No. 1. Coordenadas UTM, tomadas durante la inspección realizada por personal técnico del Ministerio de Ambiente. (DATUM: WGS84).

Punto	Coordenadas (UTM – ZONA)	
	E	N
Paneles Solares	324144.99	938731.03
Galera	324069.77	938779.67
Nuevos silos	324047.59	938769.37
Pozo	324077.34	938854.73
Pozo	324077.18	938895.77
Drenaje	324150.00	938686.00

OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

Descripción del Proyecto:

El proyecto denominado “NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)” consiste en la construcción de un edificio de estructura metálica de siete (7) niveles (11.50 m de ancho x 33 m de largo y 35 m de alto), contará con todos los equipos automatizados para preparar dichos alimentos, como: molienda, dosificadores de materias primas, dosificación de premezclas, mezclado, peletizado, melazado y/o ensacado de harinas, ensacado de pelet, laminado cereal, dosificación, mezclado y ensacado de laminado cereal/pelet, despacho a granel, instalaciones de líquidos, sistemas de aspiración de polvo de la planta, instalación neumática e instalación eléctrica, sistemas automatizados de la planta, además

se instalarán un sistema de paneles solares en un terreno (2 hectáreas) aledaño, donde se co-generará la energía eléctrica necesaria para operar la planta, se acondicionará el acceso a la planta, que incluye carriles de aceleración y desaceleración y se construirán las oficinas de Cooleche.

Resultados de la inspección al área:

El día 19 de octubre de 2020, se realiza la inspección al proyecto Categoría II denominado **“NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)”**, en dicha inspección participaron técnicos del Ministerio de Ambiente: Área de Evaluación de la provincia de Chiriquí (Licedos. Nelly Ramos, Alains Rojas), **por parte de la empresa Promotora:** el Ing. Guillermo Guicciardi y por la empresa **consultora:** Ing. Gilberto Samaniego (Consultor Ambiental). Se adjuntara las demás observaciones presente informe, para que se tome en consideración dentro del proceso de evaluación.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- Dentro del polígono del proyecto se encuentran construidas hace muchos años atrás por lo menos 9 edificaciones utilizadas: como galeras de almacenamiento y oficinas administrativas, además se visualizaron garitas de control, silos, entre otras estructuras.
- Frente al polígono del proyecto se localizan por lo menos 10 viviendas unifamiliares, que forman parte de la comunidad de La Victoria.
- Las galeras son utilizadas para el almacenamiento de Piensos para animales y en algunas almacenan productos alimenticios para consumo humano.
- El polígono del proyecto en su mayoría está conformado principalmente por pasto mejorado utilizado para la alimentación de ganado, árboles dispersos (Laurel, Macano, Roble, Corotú, Cedro, Guarumo, Higuerón, Guachapalí, Palmas de coroso, Palo santo) y gramíneas.
- En general el área del proyecto es bastante plana, con algunas áreas donde el terreno forma pequeñas hondonadas que sirven para desalojar el agua lluvia principalmente en la época lluviosa.
- El río Chico o Piedra colinda con el polígono del proyecto pero se encuentra distante del área constructiva del proyecto.
- Durante la inspección se evidenciaron tres pozos de donde la antigua empresa propietaria obtenía el agua para sus procesos de producción.

CONCLUSIONES:

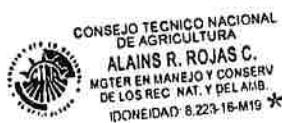
- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada,
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar,
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA,** las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

RECOMENDACIÓN:

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar al promotor que en su momento deberá realizar los trámites correspondientes para la legalización de los pozos.

- Solicitar rescate de epifitas (orquídeas) que se encuentran en algunos árboles que serán afectados.
- Tomar en cuenta la cercanía de las casas con el proyecto y evitar afectaciones a terceros por la proliferación de vectores e insectos.

Licdo. Alains Rojas
Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Miambiente-Chiriquí



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.593-14-M19 *

Licda. Nelly W. Ramos E.
Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto
Ambiental
Miambiente-Chiriquí

Licda. Karsly Quintero
Directora Regional
Miambiente-Chiriquí

MIAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

c.c. Expediente/Archivo

ANEXOS:

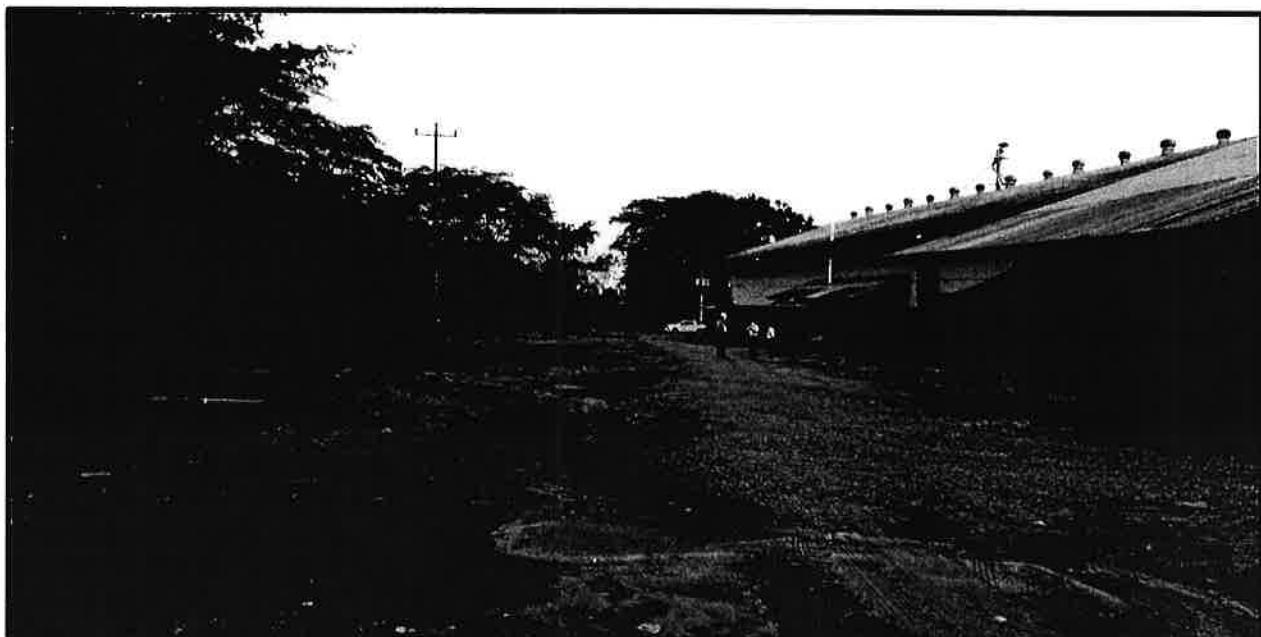


Figura 1- Vista del área del proyecto donde se van a construir estacionamientos y mejoras a las galeras del proyecto NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.) octubre 2020.



Figura 2- Vista del área del proyecto donde se van a construcción y mejoras a las galeras del proyecto **NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)** octubre 2020.

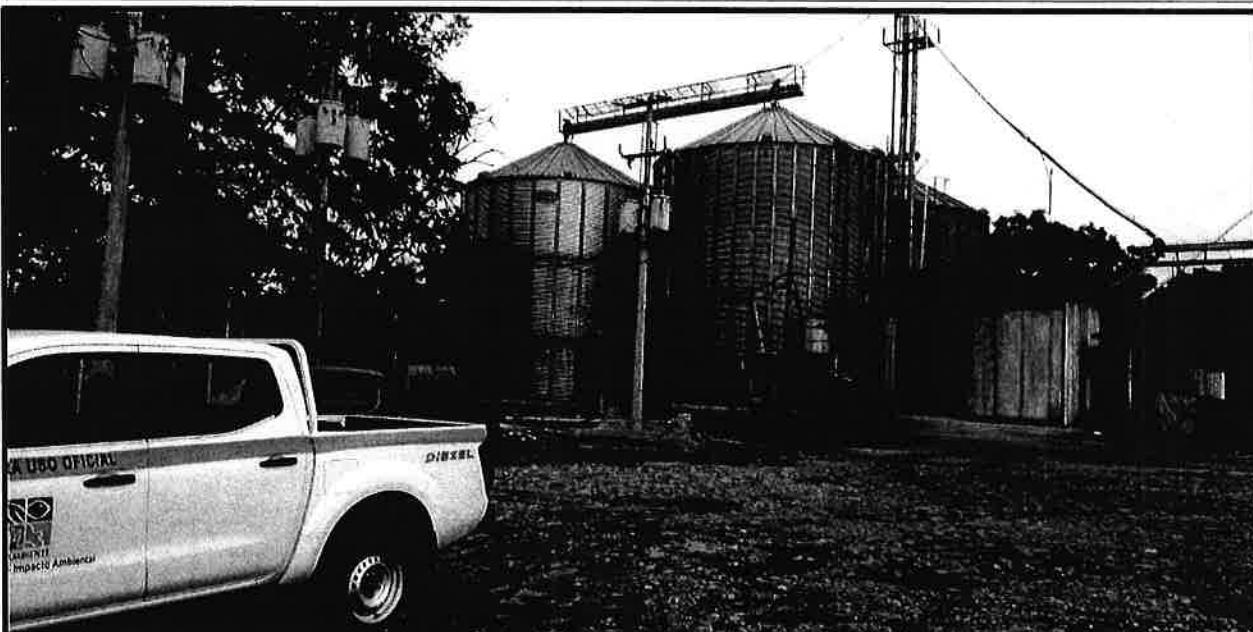


Figura 3- Vista del área del proyecto donde se van a construcción dos nuevos silos para el proyecto **NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)** octubre 2020.



Figura 4- Vista de vía del proyecto **NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)** octubre 2020.



Figura 5- Vista del área destinada para los paneles solares, proyecto **NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)** octubre 2020.

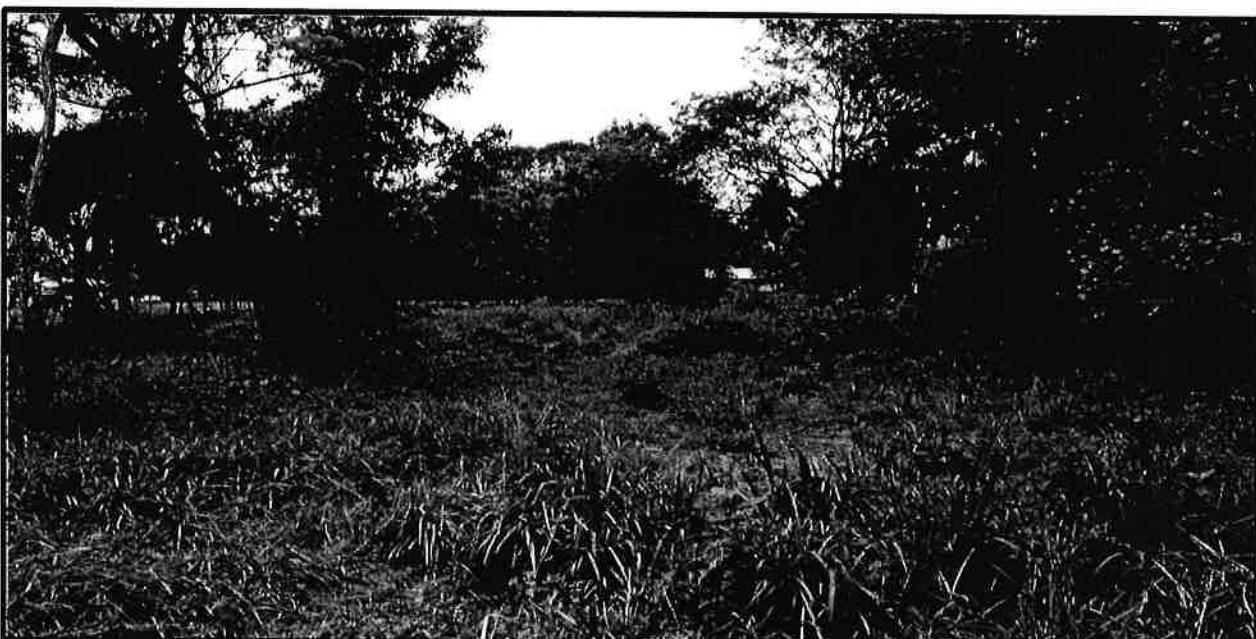


Figura 6- Vista del área destinada para los paneles solares, proyecto **NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)** octubre 2020.



Figura 7- Vista del área destinada para los paneles solares, proyecto **NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)** octubre 2020.



Figura 7- Vista del área destinada para acopio de material, proyecto NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.) octubre 2020.



Figura 8- Vista del área destinada para acopio de material, proyecto NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.) octubre 2020.

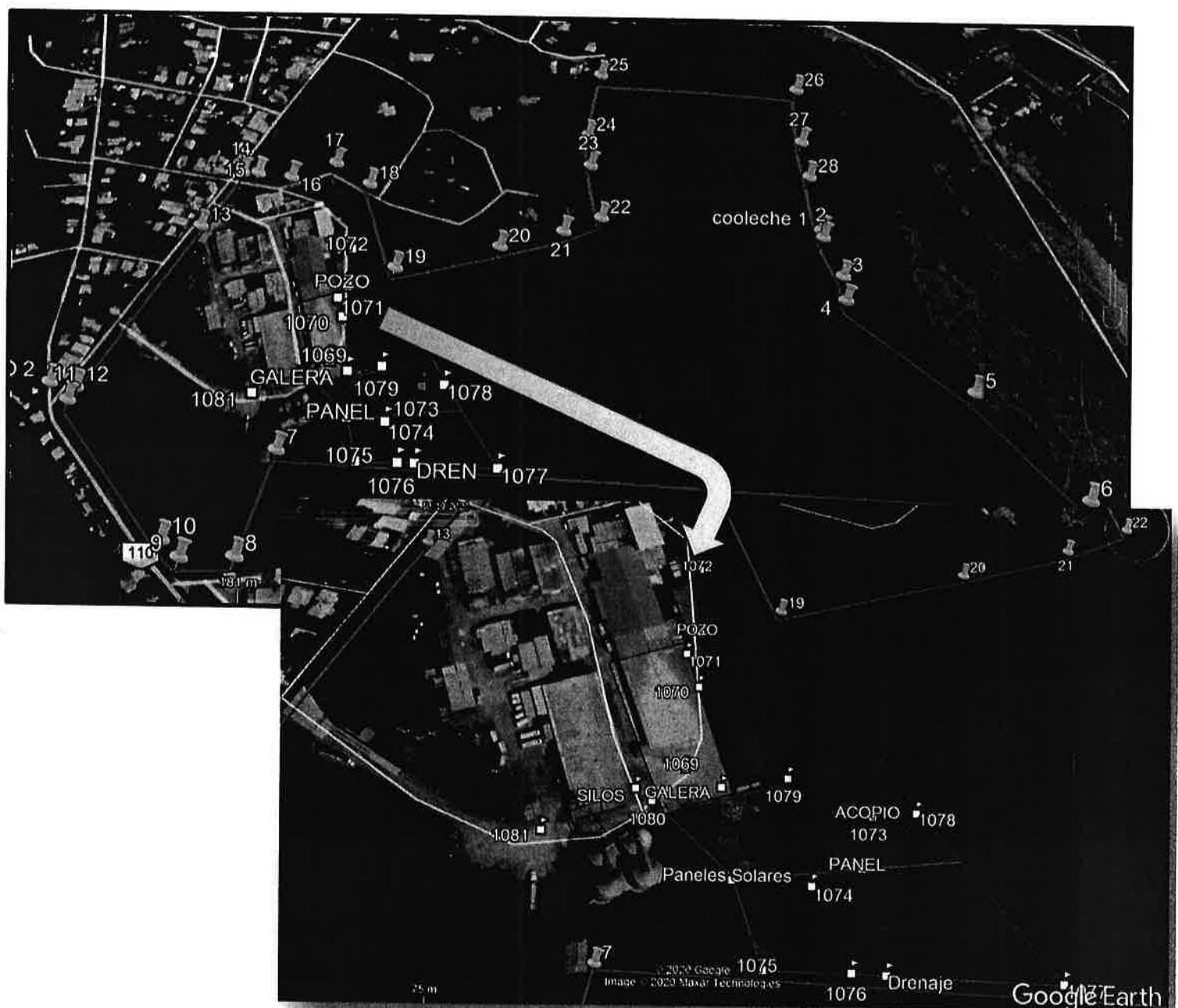


Figura 9- Vista de Google Earth, donde se ubican los puntos aproximados de las principales actividades de construcción que conlleva el proyecto (Construcción de galera, silos, estacionamientos y parque de paneles solares), proyecto NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.) octubre 2020.

MA ✓
0705/1000/01
0150
Savina

43

Nota: 110/ SDGSA/ UAS
Panamá, 13 de octubre de 2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa de Evaluación Y Ordenamiento Ambiental
Ministerio del Ambiente
En su Despacho

P/C 
Ing. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia en la nota DIEORA – DEIA –DEEIA – UAS-0115-0710-2020 le remitimos el informe del Estudio de Impacto Ambiental, **Categoría II-F-025-2020 “NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.).”** a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, Distrito de La Boquerón, Provincia de Chiriquí, Presentado por **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L.,**

Atentamente,


Ing. Atala Milord
Jefa de la Unidad Sectorial Ambiental



c.c. Dra. Gladys Novoa – Director Regional de Chiriquí
c.c. Supervisor de Saneamiento Ambiental – Diego Serrano

EB/am

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-II-AB-048-2020**

Proyecto: "NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)."

Fecha: 2020

Ubicado en: **Corregimiento de Pedregal, Distrito De Boquerón, Provincia de Chiriquí**

Promotor: COPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (COOLECHE, R.L.).

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

Consiste en la construcción de un edificio de estructura metálica de siete (7) niveles (11.50 m de ancho x 33 m de largo y 35 m de alto), contará con todos los equipos automatizados para preparar dichos alimentos, como: molienda, dosificadores de materias primas, dosificación de premezclas, mezclado, peletizado, melazado y/o ensacado de harinas, ensacado de pelet, laminado cereal, dosificación, mezclado y ensacado de laminado cereal/pelet, despacho a granel, instalaciones de líquidos, sistemas de aspiración de polvo de la planta, instalación neumática e instalación eléctrica, sistemas automatizados de la planta, además se instalarán un sistema de paneles solares en un terreno (2 hectáreas) aledaño, donde se co-generará la energía eléctrica necesaria para operar la planta, se acondicionará el acceso a la planta, que incluye carriles de aceleración y desaceleración y se construirán las oficinas de Cooleche.

Actualmente en el sitio, el promotor (Cooleche, R.L.), cuenta con los depósitos de materia prima, como: bodegas para almacenamiento de harinas, silos para almacenamiento de cereales, equipos para limpieza de cereal, tanques para almacenamiento de melaza, líneas de adición de melaza, tanques de almacenamiento de aceite, líneas de adición de aceites, mezcladoras de materias primas, depósito de agua, sistema de calentamiento líquidos, área de recepción de camiones con materia prima con las respectivas balanzas. Actualmente la cooperativa transporta esta materia prima desde éste sitio a otro sitio en Bugaba,

donde está ubicada la planta de procesar los alimentos, esta nueva planta viene a solucionar éste problema ya que la misma se ubicará aledaños a estos depósitos y a través de líneas de tuberías y equipos se conectarán, convirtiéndola en una sola planta de alimento balanceado.

SUGERENCIA SE LE RECOMIENDA CUMPLIR ESTRICAMENTE CON TODAS LAS REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.

Antes, Durante y Después de la Construcción del Proyecto

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

El Ministerio de Salud recomienda que la construcción de proyecto se encuentre a 300 metro perimetral de la vivienda más cercana que no pertenezcan al proyecto, El ministerio del Ambiente es el único responsable de hacer cumplir, se aprueba el Reglamento sobre Ubicación de industrias que constituyen molestia publica y condiciones sanitarias mínimas que deben llenar las misma, en su primer artículo. Y estas deberán estar ubicadas a una distancia mínima de 5 kilómetros lineales de los vertederos de basura, rellenos sanitarios, puertos, aeropuertos. Además, Cumplir con el Código Sanitario articulo 88 numeral 1

Se recomienda estar ubicados alejados de los cuerpos de aguas, donde existan acueductos rurales o áreas recreativas.

El MINSA recomienda que se aplique el Reglamento Técnico COPANIT - 386-200 sobre Leche y productos Lácteos

De acuerdo con el sistema de tratamiento de aguas residuales, debe cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT- 35-99 medio ambiente y protección de la salud seguridad calidad de agua. Descargar de efluente, líquido a cuerpos y masa de agua continentales y marinas, y DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-19, de agua potable, si va a tener agua de pozo, hacer concesión con mi ambiente, Debe cumplir con las normas sobre la servidumbre de las fuentes de agua, de haber acueductos rurales,

Deben cumplir con el Decreto 384 del 16 de noviembre del 2001 que reglamenta la ley 33 del 1997 que fija norma para controlar vectores.

Debe cumplir con 176 de mayo 2019, que establece la actividad relacionada con situaciones de alto riesgo público que por su implicación a la salud o al medio ambiente. Los tipos de establecimientos que por su actividad son de interés sanitario y dicta otras disposiciones. Este modifica el decreto 40 del 26 de enero 2010 y el Decreto 856 del 4 de agosto 2015

Debe tener sellados y aprobados los permisos autorizados por el MINSA. Además, tener los planos en proceso de sellados por todas las instituciones correspondientes
Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido"
Decreto Ejecutivo N.º 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N.º 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Debe cumplir con las regulaciones de la disposición final de los desechos sólidos" aplicada en el área del proyecto.

Decreto Ejecutivo No. 150 de 19 de febrero de 1971. Reglamento sobre los ruidos molestos, que producen las fábricas, industrias, talleres y locales comerciales. Aplica a la construcción y operación del proyecto.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y cumpliendo con la norma del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,



Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad Sectorial Ambiental
Ministerio de Salud

MEMORANDO DSH-661-2020

PARA : DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de impacto Ambiental

Sayuis
JOSE VICTORIA
Director de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Comentarios de EsIA



Fecha : 16 de Octubre de 2020

Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA - 0468 - 0710 - 2020, adjuntamos los comentarios realizados al estudio de impacto ambiental categoría II, titulado “NUEVO PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)”, con número de expediente DEIA-II-AB-048-2020. El cual se desarrollará en la Victoria, corregimiento de Pedregal, Distrito de Boquerón y Provincia de Chiriquí, y es presentado por el promotor COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L.

Sin otro particular, atentamente.

**OBSERVACIONES A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
EsIA, "NUEVO PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE
PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)". DEIA-II-AB-048-2020.**

Observaciones generales:

Pag	SECCIÓN	DECLARA	OBSERVACIONES
60	6.6. Hidrología	En el área del proyecto existe un drenaje natural de escorrentamiento superficial, que desaloja las aguas de lluvias fuera del proyecto.	Presentar mediante un mapa la ubicación del drenaje natural dentro del polígono del proyecto, además de sus características tales como ancho, largo y profundidad.
61	6.6.2. Aguas subterráneas	El promotor Cooleche R-L., cuenta con un pozo profundo y que abastecerá de agua potable todas las necesidades básicas que se requieran en el proceso de elaboración de alimentos concentrados balanceados en la nueva planta que se construirá e instalará en éste sitio.	Presentar el permiso de concesión de este pozo profundo, el cual abastecerá de agua potable y otras necesidades básicas a el proyecto ya existente y al que se encuentra en proceso de evaluación.
382	Anexos: Localización Regional del Proyecto	<p>Mapa de Localización Regional:</p>	<p>Es importante indicar que, dentro del ambiente físico, específicamente el punto 6.6 Hidrología, no se hace mención de la existencia de una quebrada dentro del polígono del proyecto, sin embargo, en la página 382, de la sección de anexo, se muestra un mapa en el cual indica la localización regional del proyecto y se colocó la presencia de una quebrada dentro del polígono de este proyecto, por lo que se solicita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir la naturaleza del cuerpo de agua dentro del polígono del proyecto visible en el mapa regional del Estudio de Impacto Ambiental (pág. 382) - Presentar medidas de prevención y mitigación con respecto al cuerpo de agua identificado dentro del polígono, según lo identificado en el Estudio Hidrológico, página 382. - Presentar mapa hidrológico del polígono donde se desarrollará el proyecto.

Observaciones realizadas: La Dirección de Seguridad Hídrica - Departamento de Conservación de Suelos

Kevin Wing
Tec. En Conservación de Suelos
Ing. En Agronegocios y Desarrollo Agropecuario

**CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA**
KEVIN M. WING P.
N. DIAPOSITIVAS Y FOLIOS AGROPECUARIO
IDEONEALUD N° 7.BUZ-14

MEMORANDO - DIAM- 014119-2020

Para:

Domiluis Domínguez E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De:

Diana Laguna

Directora

Asunto:

Ubicación de Proyecto

Fecha:

Panamá, 14 de Septiembre de 2020



En respuesta al Memorando **DEEIA-0468-0710-2020**, donde solicita una cartografía para determinar la ubicación del proyecto categoría II, titulado "(NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, RL COOLECHE, RL)", le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados del proyecto, se generaron los siguientes datos: Polígono Principal con una superficie de 21 ha + 7,116.84 m², y datos puntuales de medición de ruido y calidad de aire y se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de área poblada, infraestructura, otro cultivo anual, pasto, superficie de agua y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII.

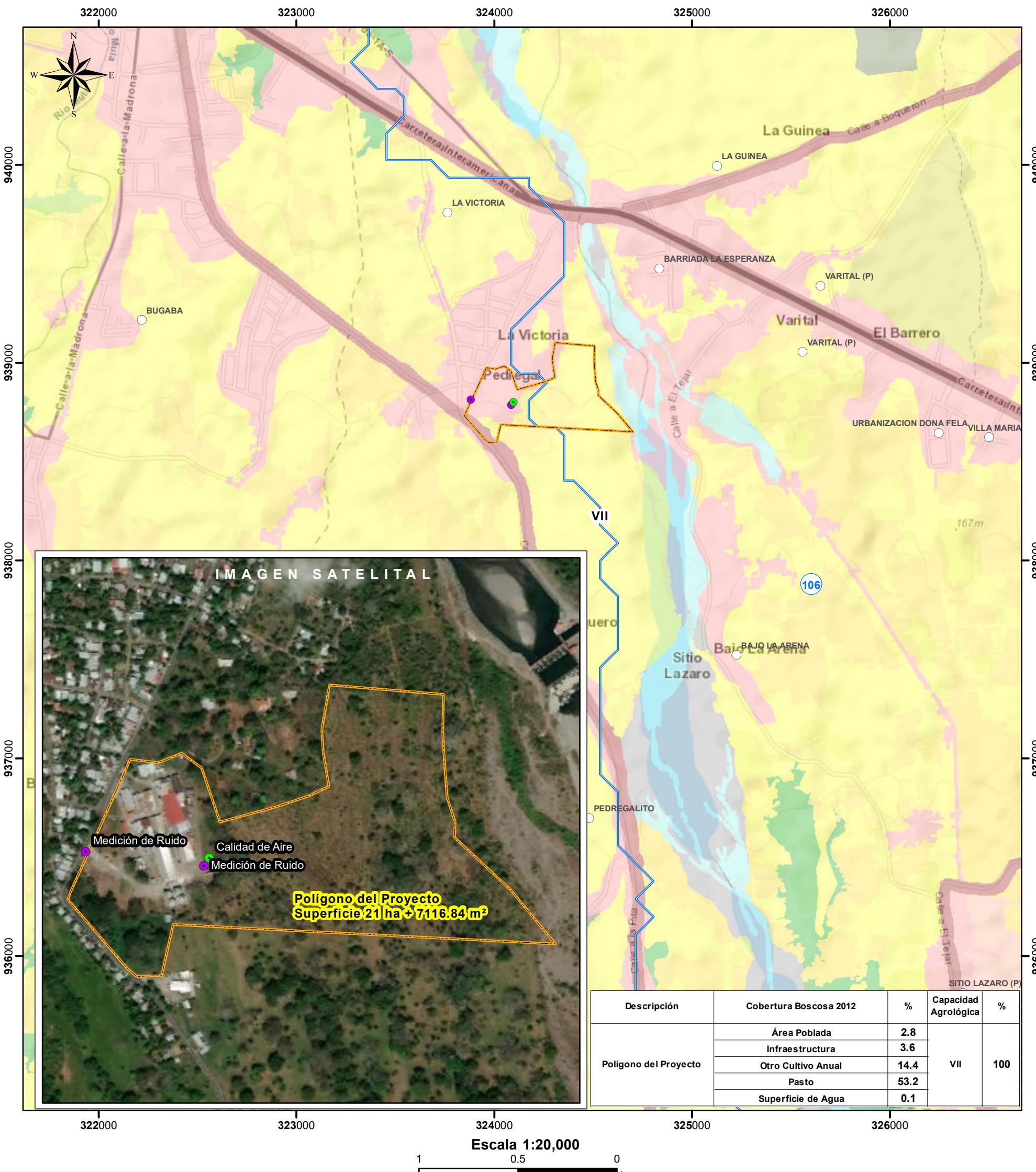
Adj; Mapa
DL/aodgc/jm/
CC: Departamento de Geomática.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUERÓN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL - VERIFICACIÓN DE COORDENADA DEL PROYECTO "NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE PANAMÁ, RL (COOLECHE, RL.) "



Nota:

1. El proyecto se encuentra fuera de los límites del SINAP.
2. Los puntos y polígono se verificaron en base a las coordenadas suministradas.

142/001/2020 10:24 AM

MA



35

Panamá, 8 de octubre de 2020
Nota No. **087-DEPROCA-2020**

Sayaris

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0115-0710-2020** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, presentado por: **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**, con número de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental



MB/jsp

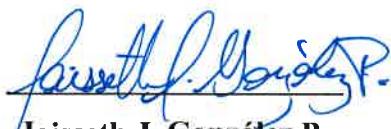
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0115-0710-2020** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, promovido por: **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**, con número de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**.

De acuerdo a lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- El promotor indica en el EsIA que cuentan con un pozo profundo para el abastecimiento de agua potable y un tanque séptico con pozo ciego para tratar las aguas residuales.
- Por lo tanto, no se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

Revisado por:



Jaisseth J. González P.

Evaluadora Ambiental

Panamá, 7 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0115-0710-2020

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E. S. D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.)**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ma



AMBIENTE - MINSA
8 OCT 2020 14:39PM

DEEIA-F-013 versión 1.0



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 7 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0115-0710-2020

Doctora
Katti Osorio
Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Ministerio de Cultura
E. S. D.

Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.)**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
RECEPCIÓN

DDE/ACP/ma
MA

Recibido por: Maleva

Fecha: 8-10-20 Hora: 1-21

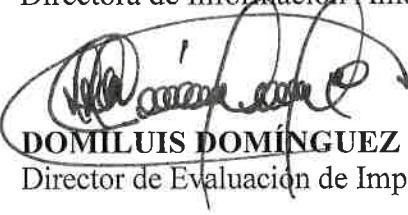
No. de Registro: 826



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0468-0710-2020 R.

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental


DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de verificación de coordenadas

FECHA: 7 de octubre de 2020



Solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría II titulado “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, cuyo promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.)**.

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM de ubicación del proyecto, y de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo. Además, requerimos que sea incluido en el reporte y mapa de verificación: Características Físico Geográficas, Datos vigentes: cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital, región interoceánica, hidrología.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto coordenadas en físico.

Nº de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiante.gob.pa

marcel
10/08/2020
10/10/2020
10/12/2020
P.M.

MEMORANDO-DEEIA-0468-0710-2020

R

PARA: JOSÉ VICTORIA
Director de Seguridad Hídrica

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)”

FECHA: 7 de octubre de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.).

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-AB-048-2020

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ma
MS

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Por:	<i>hus</i>
Fecha:	<i>8-10-20</i>
Hora:	<i>10:32</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0468-0710-2020 R.

PARA: VICTOR CADAVID

Director Forestal



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”

FECHA: 7 de octubre de 2020

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.)**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ma


*Eduardo
6/10/2020
10:37 am*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0468-0710-2020

PARA: KRISLLY QUINTERO
Directora Regional de MiAmbiente – Chiriquí

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)”

FECHA: 7 de octubre de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.).

Adjunto copia digital del EsIA.

Unidades consultadas: MINSA, MIDA, IDAAN, SINAPROC, MiCultura, MIVIOT, MOP.

Nº de expediente: DEIA-II-AB-048-2020

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ma
MA

dd
8/10/20

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 7 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0115-0710-2020

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E. S. D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.)**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental



DDE/ACP/ma



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA
FECHA
2020
1.º 48

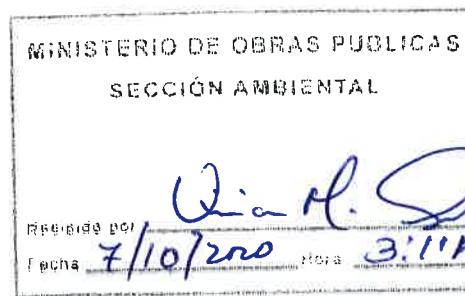
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

P
26

Panamá, 7 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0115-0710-2020

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E. S. D.



Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.)**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Análilia Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental

DDE/ACP/ma
M.P.



Albrook, Calle Braberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 7 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0115-0710-2020

Arquitecta
Blanca Tapia
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

E. S. D.

Respetada Arquitecta Tapia:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.)**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental



DDE/ACP/ma
MS

075-2020
Mayra
7-10-20

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 7 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0115-0710-2020

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E. S. D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.)**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental

DDE/ACP/ma
MS



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 7 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0115-0710-2020

Ingeniero
Rodrigo Luque
Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)
E. S. D.

Respetado Ingeniero Luque:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en seleccione*), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ R.L. (COOLECHE, R.L.)**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-AB-048-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental

DDE/ACP/ma
M




7/10/20
Hora 2:55



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

PROVEIDO DEIA -047-0110-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**, cuyo Representante Legal es el señor **JUAN ALBERTO LARA SALDAÑA** con número de cédula No. 4-97-2059, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de septiembre de 2020, el señor **JUAN ALBERTO LARA SALDAÑA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)”**, ubicado en La Victoria, corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GILBERTO SAMANIEGO** y **CINTYA GISELA SÁNCHEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IRC-073-2008 e IAR-074-98, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 1 de octubre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

J
Date



R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, promovido por la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.).

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 1 días, del mes de octubre del año dos mil (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE INFORME:	1 DE OCTUBRE DE 2020
PROYECTO:	NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.).
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)"
CONSULTORES:	GILBERTO SAMANIEGO / CINTYA GISELA SÁNCHEZ
LOCALIZACIÓN:	LA VICTORIA, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La nueva planta de alimentos balanceados para ganado vacuno, consiste en la construcción de un edificio de estructura metálica de siete (7) niveles (11.50 m de ancho x 33 m de largo y 35 m de alto), contará con todos los equipos automatizados para preparar dichos alimentos, como: molienda, dosificadores de materias primas, dosificación de premezclas, mezclado, peletizado, melazado y/o ensacado de harinas, ensacado de pelet, laminado cereal, dosificación, mezclado y ensacado de laminado cereal/pelet, despacho a granel, instalaciones de líquidos, sistemas de aspiración de polvo de la planta, instalación neumática e instalación eléctrica, sistemas automatizados de la planta, además se instalarán un sistema de paneles solares en un terreno (2 hectáreas) aledaño, donde se co-generará la energía eléctrica necesaria para operar la planta, se acondicionará el acceso a la planta, que incluye carriles de aceleración y desaceleración y se construirán las oficinas de Cooleche.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: "NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA

[Signature]

1. *[Redacted]*

2. *[Redacted]*

3. *[Redacted]*

4. *[Redacted]*

5. *[Redacted]*

6. *[Redacted]*

7. *[Redacted]*

8. *[Redacted]*

9. *[Redacted]*

10. *[Redacted]*

11. *[Redacted]*

12. *[Redacted]*

13. *[Redacted]*

14. *[Redacted]*

15. *[Redacted]*

16. *[Redacted]*

17. *[Redacted]*

18. *[Redacted]*

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.), se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**, promovido por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**.

MARÍA G. DE GRACIA
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)"

PROMOTOR: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-AB-04-2020

FECHA DE ENTRADA: 25/09/2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): GILBERTO SAMANIEGO IRC-073-2008 / CINTYA GISELA SÁNCHEZ IAR-074-98

REVISADO POR: MARÍA G. DE GRACIA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		

5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X	
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X	
5.4.1	Planificación	X	
5.4.2	Construcción/ejecución	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	

		SI	NO	OBSERVACIÓN
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		EL RESTO DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL EsIA, NO FIRMARON.
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Gilberto Samaniego	IRC-073-2008	ARC-004-3101-2019	✓		
Cintya Gisela Sánchez	IAR-074-98	ARC-099-1910-2018	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVACategoría:

PROMOTOR

Promotora: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE),

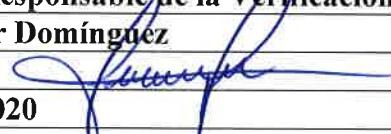
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Juan Alberto Lara Saldaña

Cédula: 4-97-2059

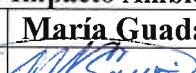
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	30/09/2020

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Maria Guadalupe De Gracia
Firma	
Fecha de Verificación	30/09/2020



Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 070-2020

PROYECTO: Nueva Planta de Alimentos Bajos en aceites de la Cooperativa de Servicio Múltiple de Productores de Leche de Panamá, R.L. (Coclechí, P.C.)

UBICACIÓN: Provincia de Chiriquí, distrito de Bugaba
Corregimiento de Boquerón

PROMOTOR: Cooperativa de Servicio Múltiple de Productores de Leche de Panamá, R.L.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES Septiembre AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.			No aplica
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		Certificado de registro de cooperativa
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Verificados mediante Plataforma
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Deysi Samaniego Pérez

Cedula: 7-103-392

Correo: deysi24@hotmail.com

Teléfono: 6781-9889

Firma: Deysi I. Samaniego

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Karen Salazar

Firma: MEN Selgañip

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Lindelia Castellanos G.

Firma: Castellanos G.

EsIA

DIGITAL



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de CobroNo.
4035990

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA R.L.(COOLECHE) / 2-48-212	<u>Fecha del Recibo</u>	15/9/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3 5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT II , PROYECTO NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, RL, REP. LEGAL JUAN ALBERTO LARA SALDAÑA CED 4-97-2059. MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
15	09	2020	12:44:39 PM

Firma

Nombre del Cajero Lineth Ballesteros



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 176469

Fecha de Emisión:

15	09	2020
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

15	10	2020
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE
PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA R.L.
(COOLECHE)**

Representante Legal:

JUAN ALBERTO LARA SALDAÑA

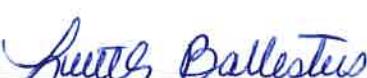
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
2	48	212	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Director Regional





Registro Público de Panamá

No. 1974328

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDAÑO
FECHA: 2020.01.27 16:24:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 31619/2020 (0) DE FECHA 23/01/2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4201, FOLIO REAL № 10426 (F)

CORREGIMIENTO BOQUERÓN, DISTRITO BOQUERÓN, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 3900 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 3900 m² CON UN VALOR DE VEINTE MIL BALBOAS (B/. 20,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE VEINTE MIL BALBOAS (B/. 20,000.00)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE:COMPAÑIA CHIRICANA DE LECHE S.A., SUR:CAMINO DE CHACARERO A PEDREGALITO, ESTE:FRANCISCO OROCU, OESTE:CAMINO A CHACARERO.

FECHA EN QUE NACE LA FINCA INSCRITA EL 13/07/1966.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHIRIQUI,R.L., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA QUE ADQUIRIO 11/04/2003

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A. POR LA SUMA DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/. 7,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, PRORROGABLES HASTA POR DOS (2) PERIODOS ADICIONALES DE LOS CUALES EL PRIMERO SERA POR CINCO (5) AÑOS Y EL SEGUNDO SERA POR DOS (2) DE ASI DECIDIRLO EL BANCO UN INTERÉS ANUAL DE 5% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4201, FOLIO REAL № 10426 (F), EL DÍA JUEVES, 19 DE JULIO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 323322/2017 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 27 DE ENERO DE 2020 10:47 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402515728



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EB10DCCE-F83D-43EC-A9AA-84B2C9820B1B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



(8)

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMUDEZ JIMENEZ
FECHA: 2020.08.12 16:02:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 179866/2020 (0) DE FECHA 07/ago./2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4403, FOLIO REAL N° 6613 (F)

CORREGIMIENTO BUGABA, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 13 ha 8100 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 2772 m² 3 dm² CON UN VALOR DE QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CUATRO BALBOAS (B/.522,034.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE BALBOAS (B/.136,067.00) CON UN VALOR DE MEJORAS DE TRESIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS (B/.385,967.00).

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: ROBERTO ESPINOSA; SUR: MARIA C SERRANO, FRANCISCO OROCU; ESTE: RIO CHICO; OESTE: CAMINO A CHACARERO A BOQUERON.

FECHA DE INSCRIPCIÓN, 21/01/1999.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRODUCTORES DE LECHE DE CHIRIQUI, R.L TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN, 22/01/1999.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY INSCRITAS AL FOLIO 495 TOMO 649 DE CHIRIQUI. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 11547/272, DE FECHA 22/ene./1999.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS TRESIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS (B/.385,967.00). DESCRIPCIÓN: A) UN COSTO DE B/110566 A)UN EDIFICIO DE UN SOLO PISO DE CEMENTO PAREDES DE BLOQUES DE CEMENTO AMAZON DE METAL TECHO DE ZINC ACANALADO DESTINADO PARA RECIBO Y PROCESAMIENTO DE VEGETALES Y MIDE POR EL NORTE Y SUR 31.00 MTS ESTE Y OESTE 58.00 CON UN AREA DE 1798MTS2 Y COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON PARTE DE LA FINCA. B)EDIFICIO DE EMBALAJE Y MATERIAS PRIMAS PISO DE CREMENTO PAREDES DE BLOQUES DE CEMENTO TECHO DE ZINC ACANALADO, AMAZON DE HIERRO NORTE Y SUR 2450 ESTE Y OESTE 65.80MTS AREA DE 1612MTS 10D2 POR VALOR DE 80,418.00. C).VALOR DE 54,020.00 EDIFICIO PARA ELABORACION DE EMBASE,MEJORAS D) VALOR DE 11,452.00 EDIFICIO DE ALMACENAJE MEJORAS E) 11,454.00,EDIFICIO DE ALMACENAJE MEJORAS F,VALOR DE 11,454.00 EDIFICIO DE ALMACENAJE G).VALOR DE 13,106.EDIFICIO DE ALMACENAJE DE LECHE,MEJORAS H.VALOR DE 6,023.00 EDIFICIO PARA TALLER ELECTRICO MEJORAS I,VALOR DE 3,722 EDIFICIO PARA ALMACENAJE PARA AGRONOMIA MEJORAS J,VALOR DE 1,500.00 EDIFICIO PARA AGRONOMIA MEJORAS K,VALOR DE 3,600.00 GALPON PARA CARPINTERIA. MEJORAS M,VALOR DE 598.00 PARA GARITA.MEJORAS N,VALOR DE 12,517.00 CASETA PARA LA BOMBA. MEJORAS P,VALOR DE 13,541.00 EDIFICIO PARA RESIDENCIA MEJORAS Q,VALOR DE 28,642.00 EDIFICIO PARA RESIDENCIA MEJORAS R,VALOR DE 22,300.00 EDIFICIO PARA RESIDENCIA. TOTAL DE 385,967.00 VALOR DE FINCA TERRENO Y MEJORAS DE 522,034.33 PANAMA 19/9/75.MEJORAS O, VALOR DE 12,517.00 EDIFICIO PARA RESIDENCIA,MEJORAS L,VALOR DE 3,600.00 LOZA DE HORMIGON. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 11547/272, DE FECHA 22/ene./1999.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A. POR LA SUMA DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.7,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, PRORROGABLES HASTA POR DOS (2) PERIODOS ADICIONALES DE LOS CUALES EL PRIMERO SERA POR CINCO (5) AÑOS Y EL SEGUNDO SERA POR DOS (2) DE ASI DECIDIRLO EL BANCO UN INTERÉS ANUAL DE 5% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4403, FOLIO REAL N° 6613 (F), EL DÍA JUEVES, 19 DE JULIO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 323322/2017 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2020
3:09 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402660540**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0E7E9366-4637-4A34-B38D-27D65A1A0941

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMUDEZ JIMENEZ
FECHA: 2020.08.12 15:58:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 179858/2020 (0) DE FECHA 07/ago./2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4206, FOLIO REAL № 29642 (F)

CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO BOQUERÓN, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 12 ha 444 m² 45 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 12 ha 444 m² 45 dm² CON UN VALOR DE TRES MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/.3,200.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE TRES MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/.3,200.00)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COMPAÑIA CHIRICANA DE LECHE S.A., SUR: COMPAÑIA CHIRICANA DE LECHE S.A., Y SERVIDUMBRE DE ENTRADA, ESTE: RIO CHICO, OESTE: COMPAÑIA CHIRICANA DE LECHE S.A.
FECHA DE INSCRIPCIÓN,28/09/1990.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHIRIQUI,R.L. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN,28/09/1990.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142,143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO, QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE NO.35 DEL 6-2-69, DECRETO NO.55 DEL 13-6-73, DECRETO LEY NO.35 DEL 22- 9-66, DECRETO LEY NO.39 DEL 29-9-66 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES . PARA MAS RESTRICCIONES VEASE: ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 204 ASIENTO DIARIO: 2194,DE FECHA 28/sep./1990.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A. POR LA SUMA DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.7,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, PRORROGABLES HASTA POR DOS (2) PERIODOS ADICIONALES DE LOS CUALES EL PRIMERO SERA POR CINCO (5) AÑOS Y EL SEGUNDO SERA POR DOS (2) DE ASI DECIRLO EL BANCO UN INTERÉS ANUAL DE 5% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4206, FOLIO REAL № 29642 (F), EL DÍA JUEVES, 19 DE JULIO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 323322/2017 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2020 2:59 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402660541



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F365BDA0-D8BA-4F22-A016-EEF69306A1D9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

(6)



República de Panamá
Dirección General de Ingresos



Certificación No. 201-01-19-IT (COOP)

LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS; A SOLICITUD de la sociedad anónima COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ RL. (COOLECHE R.L.), inscrita a Tomo 2, Folio 48, Asiento 212, Sección de Cooperativas del Registro Público, e inscrita al Tomo 186 del Registro Cooperativo del IPACOOP, en atención a lo dispuesto en los Artículos 106, 107 y 116 de la Ley 17 de 01 de mayo de 1997, reglamentado por el decreto ejecutivo 137 de 05 de noviembre de 2001, Gaceta Fiscal No. 23279 de 5 de mayo de 1997.

CERTIFICA:

Que en consecuencia y de conformidad con La Ley No. 17 de 01 de mayo de 1997, publicada en la Gaceta Oficial No. 23,279 de 05 de mayo de 1997, la cooperativa: **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ RL. (COOLECHE R.L.)**, está exenta del pago de Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (I.T.B.M.S.) y los impuestos mencionados en los artículos 106, 107 y 116 que se cause en la adquisición, compras de bienes y servicios, suministros locales, importación o en el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, **DESTINADO EXCLUSIVAMENTE** para el uso y servicio en el desarrollo de sus actividades como cooperativa.

Que esta certificación se emite sin perjuicio de las acciones de Fiscalización que en todo momento podrá realizar la Dirección General de Ingresos de conformidad con la ley.

Fundamento legal:

Ley 17 de 1 de mayo de 1997, Reglamentada por el Decreto Ejecutivo No.137 de 05 de noviembre de 2001, Decreto Ejecutivo No. 109 de 7 de mayo de 1970.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

DAVID ALEXIS HIDALGO PADILLA,
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, ENCARGADO

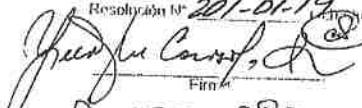
DAHP/PRMCH/rf

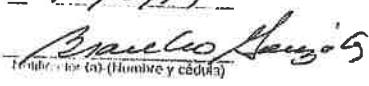
(5)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
ESTADO GENERAL DE MEXICO

En la ciudad de Puerto Vallarta, a las 10:55 de la
mañana del día 20 del mes de JUNIO año
2019 notifico al interesado VIRNA MERCEDES CASCOSA SAN JOR
pasaporte B 229 787, en su condición de Aboogada.

Resolución N° 201-01-19 - 10/6/19


Firmado
D-288-787
Cédula o Pasaporte


Brancio González
Teniente de la 60 (Hombre y cédula)
8 322-10

(4)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS

Certificado No. 5937/2020

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples de Productores de Leche de Panamá, R.L., cuyas siglas son COOLECHE, R.L., anteriormente denominada Cooperativa de Productores de Leche de Chiriquí, R.L., fue constituida mediante Escritura Pública No.873 del 6 de noviembre de 1967, en su inicio inscrita al Tomo 2, Folio 48, Asiento 212, Sección de Cooperativas del Registro Público.

Que el Consejo Nacional de Cooperativas, mediante Resolución 189 de 12 de diciembre de 1967, autorizó su funcionamiento.

Que el INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO mediante Resolución N°.1/DRC/CRS/2006, aprobó el cambio de nombre solicitado por la Cooperativa de Servicios Múltiples Productores de Leche de Chiriquí, R.L., y reconocerla en lo sucesivo como Cooperativa de Servicios Múltiples Productores de Leche de Panamá, R.L., la cual podrá identificarse con las siglas de COOLECHE, R.L.

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples de Productores de Leche de Panamá, R.L., está inscrita al Tomo 186 del Registro de Cooperativas del IPACOOP.

Que Conforme Acta de 3 de marzo de 2020, Ejercicio Socio Económico de 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, la Junta de Directores queda integrada así:

PRESIDENTE	JUAN ALBERTO LARA SALDAÑA	4-97-2059
VICEPRESIDENTE	ALVARO ADAMES FRANCESCH	4-132-2412
TESORERO	ORLANDO JOEL SAMUDIO VEGA	4-714-675
SECRETARIO	IRVING SANCHEZ ESPINOZA	4-189-463
VOCALES	GILBERTO HOMERO PINO VILLAREAL JUAN RAMÓN BATISTA CABALLERO VENANCIO GONZALEZ COBA	4-721-1117 4-718-30 4-97-1610
SUPLENTES	MANUEL DE JESÚS JAÉN PANIZA AGUSTIN CONCEPCION GUERRA LUIS ALBERTO URIBE ATENCIO	4-701-881 4-245-588 4-72-809

Que Conforme Acta de 3 de marzo de 2020, Ejercicio Socio Económico de 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, su Representante Legal es JUAN ALBERTO LARA SALDAÑA, con cédula N°. 4-97-2059.

Esta certificación es válida por tres (3) meses.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2020.



EDWIN ALVAREZ
Departamento Registro de Cooperativas

(3)



Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 18 de septiembre de 2020
 Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
 Notaria Pública Segunda





Septiembre, 08 de 2020

LICENCIADO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ
E. S. D.



LICENCIADO CONCEPCIÓN:

Por este medio solicito la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto: “**NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (COOLECHE, R.L.)**”, actividad sector de Construcción (*Construcción de Galeras Abiertas O Cerradas Mayores a 100 m²*) y Sector de Elaboración de Productos Alimenticios y Bebidas (*Elaboración De Piensos, Alimentos Para Animales En General*) promovido por la empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (Cooleche, R.L.)**, registrada en la escritura ochocientos setenta y tres (873) de seis (6) de noviembre de mil novecientos sesenta y siete (1967), inscrito en el Tomo dos (2), Folio cuarenta y ocho (48), Asiento doscientos doce (212), Sección de Cooperativas del Registro Público y se encuentra la cooperativa inscrita al Tomo ciento ochenta y seis (186) del Registro del IPACOOP, representada por el **INGENIERO JUAN ALBERTO LARA SALDAÑA**, con cedula número 4-97-2059; con oficinas ubicadas en La Concepción, Bugaba, Vía Interamericana, Calle 6 Oeste Sur, Provincia de Chiriquí, con el número 770-6374 y/o correo electrónico jdirectores@cooleche.com, la empresa no se posee apartado postal.

El proyecto se desarrollará en La Victoria, Corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, en la finca 10426, 6613, 29642, propiedad de **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (Cooleche, R.L.)**.

El documento consta de 15 capítulos, (1. Índice, 2 Resumen Ejecutivo, 3 Introducción, 4. Información General, 5. Descripción del Proyecto Obra o Actividad, 6. Descripción del Ambiente Físico, 7. Descripción del Ambiente Biológico, 8 Descripción del Ambiente Socioeconómico, 9. Identificación De Impactos Ambientales Y Sociales Específicos, 10. Plan de Manejo Ambiental, 11. Ajuste Económico por Externalidades Sociales y Ambientales y Análisis de Costo Beneficio Final, 12 Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas y responsabilidades, 13. Conclusiones y Recomendaciones. 14. Bibliografía, 15. Anexos), de acuerdo al contenido mínimo para categoría II, establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. El documento está constituido por un total de 412 fojas.





NOTARÍA TERCERA
ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA TERCERA
ESPACIO EN BLANCO





(1)

Los consultores ambientales son;

- Ael ✓ **Gilberto Samaniego** Registro Ambiental: IRC-073-2008/Actualizado DEIA-ARC-004-2019
Número de móvil del Consultor: 6455-9752
Correo electrónico del Consultor: gilberto_samaniego@hotmail.com
- Ael ✓ **Cintya Gisela Sánchez** Registro Ambiental: IAR-074-98/Actualizado DEIA-ARC-099-2018
Número de móvil del Consultor: 6632-3036
Correo electrónico del Consultor: cgsmiranda@yahoo.com

Para cualquier consulta contactar al Ing. Gilberto Samaniego y/o Cintya Sánchez, consultores ambientales, encargados de elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Público de la Sociedad: **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L. (Cooleche, R.L.).**
2. Certificado de Registro Público de la finca.
3. Copia de cédula notariada del representante legal
4. Encuestas originales en el EslA.
5. Paz y salvo original vigente.
6. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Se adjunta un original y copia impresa en espiral, y una copia digital del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del Decreto 123, de 2009.


Juan Alberto Lara Saldaña
REPRESENTANTE LEGAL



**COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE
DE PANAMA, R.L. (COOLECHE, R.L.).**

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:
Lara Saldaña con ced # 4-97-20
59

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)
de la cédula(s) de lo civil doble, juntando los testigos que suscriben
David — 10 de Septiembre de 2020

Yoselin Mendieta Osigian
Lcda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera
Testigo

